



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0232-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2020

- 1 -

VISTOS: El Informe N° 001-2020/CALS/LINA/VPI/UNAJMA, de fecha 10 de setiembre de 2020; el Oficio N° 240-2020-VPI/V-UNAJMA de fecha 14 de setiembre de 2020; el Acuerdo N° 01-2020-CO-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2020, Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, debido a la persistencia del riesgo del daño a la salud de las personas por la pandemia del COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 027-2020-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA, a partir del 8 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario. Por otro lado; dictó medidas de control contra el COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, mediante Decreto Supremo N° 146-2020-PCM, en su Artículo 1 el Gobierno Central prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 0116-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, a partir del martes 1 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante la Resolución N° 0200-2020-CO-UNAJMA, se aprobó la creación e implementación del “Laboratorio de Nanotecnología en Alimentos” adscrito al “Instituto de Investigación en Ciencias e Ingeniería - IICI” de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 0219-2020-CO-UNAJMA, se designó al **MSc. Carlos Alberto LIGARDA SAMANEZ**, como responsable del “Laboratorio de Nanotecnología en Alimentos” adscrito al “Instituto de Investigación en Ciencias e Ingeniería - IICI” de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 001-2020/CALS/LINA/VPI/UNAJMA, de fecha 10 de setiembre de 2020, el MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez, en su condición de Responsable del Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos, solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, la designación de responsables de ejecución de proyectos de investigación que sustentan la implementación del Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos, consignando en las conclusiones del mencionado Informe, lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0232-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2020

-2-

“En vista de que se contrató los servicios de profesionales que no tienen vínculo laboral con la UNAJMA, los cuales propusieron proyectos de investigación relacionados a la investigación en Nanotecnología y que fueron evaluados a través de pares externos especialistas en el área, en el marco de la ejecución del “Proyecto de implementación de protocolos analíticos y formulación de proyectos de investigación para fondos concursables”, aprobado bajo RESOLUCIÓN N° 005-2020-CO-UNAJMA.

Previo coordinación con el Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, Vicepresidente de Investigación se propone la designación de docentes ordinarios del DAITA, como responsables de la ejecución de los proyectos mencionados, además de docentes contratados y estudiantes cómo co investigadores, para poder desarrollar un trabajo en equipo, articulado y eficiente en beneficio de la EPIA, UNAJMA y la sociedad Andahuaylina, según el detalle siguiente:

Proyecto 1: “Formulación y síntesis de películas biodegradables a partir de residuos de maíz (*Zea mays*), almidón de papa (*Solanum tuberosum*) y glicerina”.

Investigador Principal:

Ing. MSc. David Choque Quispe

Co investigadores:

Ing. MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez

Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez

Ing. Henry Palomino Rincón

Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco

Mag. Dianeth Buleje Campos

Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar

Estudiante Lucio Amao Islachin

Proyecto 2: “Desarrollo, caracterización y aplicación de películas activas por electrohilado a partir de almidón de papa e hidrocoloide de nostoc con incorporación de aceite esencial de muña”.

Investigador Principal:

Ing. MSc. Thomas Ancco Vizcarra

Co investigadores:

MSc. David Ramos Huallpartura

Mg. Fredy Taipe Pardo

Ing. Juvenal Rivas Leguía

Ing. Henry Palomino Rincón

Mag. Dianeth Buleje Campos

Estudiante Omar Dino Paniora García

Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar

Proyecto 3: “Nanoencapsulación de hierro hemínico y no hemínico en matrices de almidón y goma de tara, evaluación de su biodisponibilidad *in vitro* e inclusión en un producto extruido para su evaluación en niños”.

Investigador Principal:

Ing. MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez

Co investigadores:

Ing. MSc. David Choque Quispe

Ing. MSc. Fidelia Tapia Tadeo

Mg. Dennys Heman Gutiérrez Martínez

Ing. Mirian Obregón Yupanqui

Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco

Estudiante Thamirys Gabriela Ccana Buleje

Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar

Asimismo, en el Informe N° 001-2020/CALS/LIMA/VPI/UNAJMA, el Responsable del Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos, solicita la “designación de los responsables de los proyectos mediante acto resolutorio para proceder con la implementación del “Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos”, adscrito al “Instituto de Investigación en Ciencias e Ingeniería - IICI” de la Universidad Nacional José María Arguedas”;

Que, mediante Oficio N° 240-2020-VPIV-UNAJMA de fecha 14 de setiembre de 2020, el Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, “reconocer mediante acto resolutorio a los integrantes de los proyectos de investigación aprobados en el marco de la implementación del Laboratorio de Nanotecnología en Alimentos, (...)”;

Que, por Acuerdo N° 01-2020-CO-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2020 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** designar a los responsables de los proyectos de investigación aprobados en el marco de la implementación del Laboratorio de Nanotecnología en Alimentos, conforme se detalla en la parte resolutoria;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0232-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de setiembre de 2020

-3-

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los responsables de los proyectos de investigación aprobados en el marco de la implementación del Laboratorio de Nanotecnología en Alimentos, conforme a lo señalado en el Informe N° 001-2020/CALS/LIMA/VPI/UNAJMA y Oficio N° 240-2020-VPI/V-UNAJMA, según detalle siguiente:

N°	Proyecto de Investigación	Integrantes
1	<i>Formulación y síntesis de películas biodegradables a partir de residuos de maíz (Zeamays), almidón de papa (Solanum tuberosum) y glicerina.</i>	Investigador Principal: MSc. David Choque Quispe Co investigadores: Ing. MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez Ing. Henry Palomino Rincón Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco Mag. Dianeth Buleje Campos Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar Est. Lucio Amao Islachin
2	<i>Desarrollo, caracterización y aplicación de películas activas por electrohilado a partir de almidón de papa e hidrocoloide de nostoc con incorporación de aceite esencial de muña.</i>	Investigador Principal: MSc. Thomas Ancco Vizcarra Co investigadores: MSc. David Juan Ramos Huallpartura Mg. Fredy Taípe Pardo Ing. Juvenal Rivas Leguía Ing. Henry Palomino Rincón Mag. Dianeth Buleje Campos Est. Omar Dino Paniora García Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar
3	<i>Nanoencapsulación de hierro hemínico y no hemínico en matrices de almidón y goma de tara, evaluación de su biodisponibilidad in vitro e inclusión en un producto extruido para su evaluación en niños.</i>	Investigador Principal: MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez Co investigadores: Ing. MSc. David Choque Quispe Ing. MSc. Fidelia Tapia Tadeo Mg. Dennis Hernan Gutiérrez Martínez Ing. Mirian Obregón Yupanqui Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco Est. Thamirys Gabriela Ccana Buleje Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación y al Responsable del Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Manuel Isajas Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL